



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A.2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de diciembre de 2010  
No. 108

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA DE ACTOS PROCEDIMENTALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA DE ACTOS PROCEDIMENTALES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4534, 4535, 4537, 4539, 4544, 4531, 4530 y 4529.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4547, 4541, 4542, 4543, 4532, 4533, 862-B1, 4536, 4538, 4546, 4545 y 863-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 795-B1, Expediente Número 468/2010, promovido por CARMEN PATRICIA FLORES FARIAS, publicado los días 8, 18 y 29 de noviembre de 2010.

**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARIA DE FINANZAS**

MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 24 FRACCIONES XXXVII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.22 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 13.23, 13.27, 13.35 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º FRACCIÓN I, 68, 76, 83, 87, 88, 91 Y 92 DEL

**REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO ANTES REFERIDO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º Y 3 FRACCIÓN XXV, 41 FRACCIONES IX, X Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y****CONSIDERANDO**

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tiene entre sus funciones: presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas; Coordinar y en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios que requiera la Secretaría; Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 13.22 segundo párrafo, en cada Dependencia, Entidad, Tribunal Administrativo y Ayuntamiento, se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 13.23 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios tiene las funciones de: Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en el estado de dictar el fallo correspondiente; emitir los dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días **11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31** de Diciembre de dos mil diez, conforme al acuerdo por el que se establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año 2010" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la urgencia de realizar diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, así como la formalización de contratos y convenios tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las Unidades Administrativas Usuarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE ACTOS PROCEDIMENTALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días **11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31** de Diciembre del dos mil diez, para que la Coordinación Administrativa y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, según corresponda, efectúen diversos procedimientos adquisitivos, realicen resoluciones de ampliaciones, suscriban contratos, convenios y en su caso apliquen sanciones; por lo que sólo para esos efectos, correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, incluyendo los plazos para suscripción de contratos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta de Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente acuerdo, surtirá sus efectos en los días habilitados y señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 01 días del mes de Diciembre del dos mil diez.

**C.P. MARTHA BEATRÍZ ARISTA VÁZQUEZ**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**(RUBRICA).**

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (C.E.M.yB.S.), SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 19 FRACCIÓN VI, 22, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN IV, 13.2, FRACCIÓN II, 13.3, 13.4 CUARTO PÁRRAFO, 13.22, Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 18 FRACCIONES I Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL; Y

**CONSIDERANDO**

- I. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos referentes a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.
- II. Que la Unidad de Apoyo Administrativo del C.E.M.yB.S., tiene entre sus atribuciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar servicios, en el ámbito de su competencia, que requieran las unidades administrativas de dicho organismo con cargo al presupuesto de Egresos que tiene autorizado, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a los requerimientos de las citadas unidades.
- III. Que los días 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, así como 01, 02, 03 y 04 de enero de dos mil once, son inhábiles, en los que no se pueden realizar adquisiciones y contratación de servicios.
- IV. Que con fundamento en las disposiciones legales invocadas es necesario habilitar los días señalados, durante el mes de diciembre del año en curso y enero del año dos mil once, con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL**

**CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**Primero.-** Se habilitan los días 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, así como 01, 02, 03 y 04 de enero de dos mil once, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, previstos en el Libro Décimo Tercero Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**Segundo.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.

**C.P. JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ**

**JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO  
ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
(RUBRICA).**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**LOS C.C. LIC. JORGE ALBERTO CONTRERAS BARRIGA, C.P. M. EFRAÍN GUADARRAMA GUADARRAMA, LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ, LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, P.D. JESSICA GONZÁLEZ MUCIÑO, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto número 158 de la H. "LIII" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 22 de marzo de 2000, se expidió la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los Poderes del Estado, los Municipios y los Tribunales Administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal.

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no opongá a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que por Decreto número 90, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de la Función Registral del Estado de México" por sus siglas -IFREM-, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno y que tiene por objeto "llevar a cabo la función

registrar del Estado de México ...", siendo su objetivo de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público (arts. 1 y 2 de su Ley de creación), contando con el carácter de autoridad fiscal, con atribuciones para determinar los créditos fiscales y las bases de su liquidación.

Que la Dirección de Administración y Finanzas, es una Unidad Administrativa del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad en lo establecido por el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, encargada de planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, en términos de la normatividad en la materia.

Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran al Instituto de la Función Registral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Administración y Finanzas del propio Instituto, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en sus diversas modalidades y fuentes de recursos.

Que en sesión celebrada el día dos de diciembre del dos mil diez, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de la Función Registral del Estado de México, aprobaron la habilitación de horas y días, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentren o encontrasen en trámite en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en virtud de la carga de procedimientos, que por su naturaleza o fuentes de recursos resulte necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

I.- Se habilitan los días 11, 12, 18, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de la Función Registral del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentren o encontrasen en trámite en la Dirección de Administración y Finanzas del propio Instituto, en sus diversas modalidades y fuentes de recursos, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, conforme a las disposiciones legales aplicables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El presente Acuerdo se emite en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**LOS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).**

**PRESIDENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO CONTRERAS BARRIGA**  
(RUBRICA).

**VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA  
FINANCIERA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**  
(RUBRICA).

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO**

**P.D. JESSICA GONZÁLEZ MUCIÑO**  
(RUBRICA).

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**C.P. M. EFRAÍN GUADARRAMA**  
**GUADARRAMA**  
(RUBRICA).

**VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA  
JURÍDICA**

**LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
(RUBRICA).

---

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 24 FRACCIONES XXXVII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.22 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 13.23, 13.27, 13.35 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º FRACCIÓN I, 68, 76, 83, 87, 88, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO ANTES REFERIDO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º Y 3 FRACCIÓN XXV, 41 FRACCIONES IX, X Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y**

**CONSIDERANDO**

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tiene entre sus funciones: presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas; Coordinar y en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios que requiera la Secretaría; Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 13.22 segundo párrafo, en cada Dependencia, Entidad, Tribunal Administrativo y Ayuntamiento, se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 13.23 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios tiene las funciones de: Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en el estado de dictar el fallo correspondiente; emitir los dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días **11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31** de Diciembre de dos mil diez, conforme al acuerdo por el que se establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año 2010" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no

laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la urgencia de realizar diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, así como la formalización de contratos y convenios tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las Unidades Administrativas Usuarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE ACTOS PROCEDIMENTALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días **11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31** de Diciembre del dos mil diez, para que la Coordinación Administrativa y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, según corresponda, efectúen diversos procedimientos adquisitivos, realicen resoluciones de ampliaciones, suscriban contratos, convenios y en su caso apliquen sanciones; por lo que sólo para esos efectos, correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, incluyendo los plazos para suscripción de contratos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial denominado "Gaceta de Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente acuerdo, surtirá sus efectos en los días habilitados y señalados en el resolutive primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 01 días del mes de Diciembre del dos mil diez.

**C.P. MARTHA BEATRÍZ ARISTA VÁZQUEZ**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente 1122/2010, promovido por JUANA IRMA LOPEZ MENDEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un inmueble sin denominación que le realizó por medio de donación verbal el señor J. ISABEL ARTURO RAMOS RODRIGUEZ, predio ubicado en Avenida Tonantzin, sin número en la comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.77 metros y colinda con barranca (hoy calle Matamoros), al sur 1: 18.30 metros y colinda con Juan Ramos (hoy José Juan Víctor Ramos Rodríguez), al sur 2: 18.10 metros y colinda con Juan Ramos (hoy José Juan Víctor Ramos Rodríguez), al oriente: 32.70 metros y colinda con carretera del Salto (hoy Avenida Tonantzin), al poniente: 35.00 metros y colinda con Rodolfo Ramos Téllez. Teniendo una superficie anterior de 1,603.24 metros cuadrados hoy de 1,316.96 metros cuadrados, calculada totalmente.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a tres de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4534.-9 y 14 diciembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 659/10, promovido por NORMA GUADALUPE GUERRA GUERRA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en Avenida Alfredo del Mazo Vélez, sin número, entre las calles González Ortega y Hacienda Canutillo identificado perteneciente al poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 51.85 metros y colinda con Hacienda Canutillo y la segunda de 09.45 y colinda con Santos Velázquez; al sur: 59.30 metros y colinda con Xavier Rojas Castañeda; al oriente: en dos líneas la

primera de 60.76 metros y colinda con Alfredo del Mazo Vélez y la segunda de 11.71 metros y colinda con Santos Velázquez y al poniente: 67.97 metros y colinda con Parcela Ejidal, teniendo una superficie de 4,125.85 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México al primer día del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4535.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE 735/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA HORTENCIA HERNÁNDEZ GUERRERO, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente número 735/2008, mediante el proveído dictado en la audiencia de fecha tres de noviembre del año en curso, se ordenó sacar a remate para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: la casa "B" en condominio, manzana 9 (nueve), lote 24 (veinticuatro), del conjunto urbano de tipo habitacional social denominado "Ciudad Cuatro Vientos", número 24 (veinticuatro) de la calle Retorno Siete Lluvia, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chaico, Estado de México, y señalando las once horas del día veintiuno de enero del año dos mil once. Siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$247,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es postura legal la cantidad de \$198,240.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (veinte por ciento), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, Distrito Federal, a 23 de noviembre del 2010.-La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

4537.-9 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 187/2008.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS RICARDO GONZALEZ GODINEZ y MIRIAM EVA SANCHEZ CRUZ, expediente 187/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, que a la letra dice:

A sus autos del expediente 187/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes el que se ordena agregar en autos para que obre como corresponda y como lo solicita se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble identificado como vivienda C-07 del lote 23 de la manzana IV (actualmente Privada Río Coatzacoalcos, del conjunto urbano denominado "Habitacional Ecatepec las Fuentes", ubicado en Avenida México sin número, Colonia Ejido Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "Sol de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 285,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito GILBERTO ALDO DOMINGUEZ GARCIA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, tanto tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 11 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4539.-9 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: TRINIDAD MIRANDA ARELLANO.

En el expediente marcado con el número 223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por NOE SOTELO ROSSANO en contra de TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, por auto de diecinueve de noviembre de dos mil diez, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, de quien se reclama lo siguiente: La usucapión sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez No. 17, en Santa Ana Tlapatlilán, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el libro primero, sección primera, partida número 991-2232, volumen 199, fojas 3, de fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y se inscriba a mi nombre, en el Registro Público de la Propiedad y por ende, cause baja a mi nombre del demandado, y sobre todo para purgar los vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido, de acuerdo al artículo 205 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta, manifestando a usted que el último domicilio donde dicha persona vivió fue donde se encuentra el inmueble motivo de este juicio y que es calle Pino Suárez No. 17, en Santa Ana

Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, las medidas y colindancias del inmueble que deseo usucapir son las siguientes: al norte: 12.00 metros con calle Pino Suárez; al sur: 12.00 metros con el señor Cirilo León; al oriente: 68.60 metros con el señor Isidoro Jardón; al poniente: 68.60 metros con el señor Noé Sotelo Rossano, con una superficie aproximada de 823.20 metros cuadrados, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a treinta de noviembre del dos mil diez.-  
Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.  
4544.-9, 20 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

MAXIMIANO SANDOVAL OSORNIO, promoviendo en el expediente número 1331/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en El Rincón, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 111.00 metros y colinda con Salvador Archundia, actualmente con Genaro Archundia Miranda, al sur: 111.00 metros y colinda con Evarista Osornio Vda. de Sandoval, actualmente carretera libramiento norte de la Ciudad de México, al oriente: 70.00 metros y colinda con Pablo Hernández Sandoval y al poniente: 70.00 metros y colinda con Ejido de Aldama, actualmente con carretera libramiento norte de la Ciudad de México, con una superficie aproximada de 7,770.00 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto con fundamento en los artículos 8.57 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4531.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1492/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por Licenciado ANGEL RAMIREZ QUINTANAR, como apoderado legal de SILVESTRE RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble rústico denominado sin nombre, ubicado en San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 152.40 metros y linda con callejón, al sur: 150.30 metros y linda con Vicente García Reyes, al oriente: 138.60 metros y linda con calle Privada Cerrada sin Nombre y al poniente: 138.80 metros y linda con Silvestre Ramírez Quintanar, con una superficie aproximada de (20,992.00 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por

dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4530.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

C. AGUSTIN VELAZQUEZ.

En el expediente 489/2005, DAVID VELAZQUEZ LOZANO, por su propio derecho y en su carácter de hijo de la señora ELENA LOZANO VELAZQUEZ, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA LOZANO VELAZQUEZ, fundándose para ello en los siguientes hechos.-ELENA LOZANO VELAZQUEZ, falleció el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en Avenida Cuauhtémoc trescientos treinta en México, II.- La de cujus no fue casada civilmente con el señor AGUSTIN VELAZQUEZ, ya que solamente contrajo matrimonio canónico. III.- De dicho matrimonio se procrearon tres hijos de nombres RAUL, DAVID y ESTELA de apellidos VELAZQUEZ LOZANO, mismos que viven en los domicilios ubicados en calle Niños Héros número siete, San Bernardino, Texcoco y en Josefa Ortiz de Domínguez número ocho, San Bernardino, Texcoco, Estado de México, domicilios para ser notificados de la radicación y se apersonen al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA LOZANO VELAZQUEZ. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se ignora donde se encuentra AGUSTIN VELAZQUEZ, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, hágase saber la radicación de la presente denuncia a bienes de ELENA LOZANO VELAZQUEZ a AGUSTIN VELAZQUEZ, a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa GACETA DEL GOBIERNO, así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a AGUSTIN VELAZQUEZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo, por apoderado o gestor que lo pueda representar, asimismo se previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

4529.-9, 20 diciembre y 5 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 3548/258/2008, JOSE LUIS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta" en el poblado de

Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 101.80 m con Fidencio Pérez Reyes, al sur: en siete líneas de 73.50 m con Faustino Romero y 8.28 m con Feliciano Torres Rubí y 9.02 m con Feliciano Torres Rubí y 3.51 m con Feliciano Torres Rubí y 2.02 m con Propiedad Privada y 3.45 m con Propiedad Privada y 7.81 con Propiedad Privada, al oriente: en seis líneas de 6.48 m con Propiedad Privada y 3.32 m con Propiedad Privada y 5.04 m con Propiedad Privada y 2.33 m con Propiedad Privada y 13.62 m con Propiedad Privada y 7.60 m con Propiedad Privada, al poniente: en tres líneas de 8.08 m con calle y 17.64 m con Faustino Romero y 10.48 m con Feliciano Romero. Superficie aproximada de: 1,949.62 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 17/16/2009, EMILIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tragadero", Segundo Andador, calle Juan Escutia s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.11 m con Ana Díaz, al sur: en 23.30 m con Demetria Hernández, al oriente: en 7.51 m con segundo Andador de calle Juan Escutia, al poniente: en 10.88 m con Manuel Soriano. Superficie aproximada de: 194.84 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 20/19/2009, MARIA DE LA LUZ LOA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cda. Cinco de Mayo en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.82 m con Cda. 5 de Mayo, al sur: en dos líneas de 8.41 m con Salustio Barrera y 9.48 m con Noé Colli G., al oriente: en dos líneas de 5.74 m con Noé Colli y 15.75 m con servicio de paso, al poniente: en dos líneas de 12.00 m con Delfino Romero y 5.75 m con Delfino Romero. Superficie aproximada de: 243.49 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 41/40/2009, SILVIA AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Mote", ubicado en calle Jacarandas # 34-B, en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Antonio Ibáñez de la Rosa, al sur: en 18.00 m con calle Jacarandas, al oriente: en 15.50 m con calle Privada de la Familia Ibáñez, al poniente: en 16.00 m con Gregorio Pérez. Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 33/32/2009, PLACIDO SOLIS REYES y SILVANO SOLIS REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Avenida 5 de Mayo paraje "El Ocotilito", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 54.68 m con propiedad privada, al sur: en 75.00 m con propiedad privada, al oriente: en 91.39 m con propiedad privada, al poniente: en 122.00 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 6,424.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1210/117/2009, JORGE IVAN AVILA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en calle Juan Escutia, "El Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.83 m con calle Cerrada, al sur: en 15.12 m con Juan Carlos Avila Torres, al oriente: en 9.24 m con Petra Torres Salinas, al poniente: en 9.15 m con Gustavo Avila Torres. Superficie aproximada de: 132.440 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 63/62/2009, JUAN IBÁÑEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boda Dos", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.51 m con Margarita Juárez, al sur: en cuatro líneas en 5.35 m y 3.51 m con Amparo Ibáñez Lorenzo y 2.00 m y 3.20 m con Andador, al oriente: en 12.22 m con Verónica Ibáñez Lorenzo, al poniente: en 13.02 m con Pablo Jiménez. Superficie aproximada de: 162.60 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 40/39/2009, FRANCISCO IBÁÑEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Panteón", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.76 m con Rosa

Perea y Calle, al sur: en 13.96 m con Guadalupe de León Martínez, al oriente: en dos líneas en 11.75 m con la Sra. Rosa Elena Muñoz García y 9.87 con José Shiumoto, al poniente: en 19.54 m con la Sra. Remedios Mendoza Mireles. Superficie aproximada de: 330.36 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 4859/497/2008, BRIGIDA CARILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno de la Sra. Ubalda Fuentes Juárez, al sur: en 10.00 m con Agustina Ramírez Sandoval, al oriente: en 20.00 m con Ubalda Fuentes Rodríguez, al poniente: en 20.00 m con Cástulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 42/41/2009, FRANCISCO CAMACHO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Horno Viejo", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.60 m con Ignacia Lourdes Camacho, al sur: en 50.13 m con Francisco Camacho Ramírez, al oriente: en 17.90 m con calle 5 de Mayo, al poniente: en 19.00 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 855.34 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5370/546/2008, JOSE ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en 2ª Cda. de Francisco Villa en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Mide y linda: al norte: en 19.42 m con Fabián Montes Díaz, al sur: en 18.99 m con Efigenia Montes López, al oriente: en 9.00 m con Modesto Pérez, al poniente: en 10.00 m con 2ª Cda. de Francisco Villa. Superficie aproximada de: 182.25 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 45/44/2009, MARIA SILVIA JIMENEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Las Palmitas", en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.697 m con América Arisbett Zamora Lugo, al sur: en 13.521 m con Cerrada Belizario Domínguez, al oriente: en dos líneas en 8.525 m y 5.082 m con Araceli Lugo Morales, al poniente: en 16.286 m con Privada Belizario Domínguez. Superficie aproximada de: 199.979 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 46/45/2009, PEDRO CAMACHO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Horno Viejo", en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 58.91 m con Francisco Camacho Ramírez, al sur: en 62.21 m con María del Carmen Camacho Pérez, al oriente: en 27.83 m con calle 5 de Mayo, al poniente: en 27.15 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,664.79 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 47/46/2009, MARIA ESTHER HERNANDEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje La "Mora" en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.68 m con Trinidad Mejía Pérez, al sur: en 10.00 m con camino, al oriente: en 27.10 m con Daniel Hernández Yáñez, al poniente: en 27.88 m con Margarito Cortez. Superficie aproximada de: 224.77 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**  
**E D I C T O S**

Exp. 5476/692/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 123.75 m y linda con Manuel Angel Rodríguez González; al sureste: en 117.47 m y linda con calle Quetzal; al noroeste: en 110.81 m y linda con Rómulo Aire García; al suroeste: en 71.41 m y linda con Rómulo Aire García. Superficie aproximada de 9,131.14 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5474/690/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 125.82 m y linda con sucesores de Fidel Ibáñez Pérez; al sureste: en 38.61 m y linda con calle Quetzal; al noroeste: en 44.18 m y linda con Rómulo Aire García; al suroeste: en 123.75 m y linda con Rafael Pérez Martínez. Superficie aproximada de 4,807.49 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5475/691/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 97.07 m y linda con calle Quetzal (en frente de Manuel Angel Rodríguez González); al sur: en 107.27 m y linda con barranca; al oeste: en 18.38 m y linda con calle entrada; al este: en 14.76 m y linda con calle entrada. Superficie aproximada de 1,546.75 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 49784/03/2009, MARIA DE LOS ANGELES SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno número 2, de la manzana número 1, de la calle del Diamante de Ampl. San Mateo Nopala Zona Norte en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con el Sr. Jorge Cadena; al sur: en 11.00 m con calle del Diamante; al oriente: en 14.32 m con la Sra. Josefina Rocha; al poniente: en 14.00 m con el Sr. Jorge Arenas Aguas. Superficie aproximada de 160.7 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 42631/10/2010, GILBERTO CABALLERO RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ampliación de la 2ª. Sec. Granada, lote No. 6, Mz. H, del Municipio de Huixquilucan, Estado

de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote No. 4; al sur: en 12.00 m con calle; al oriente: en 23.50 m con lote No. 5; al poniente: en 22.00 m con lotes 7 y 8. Superficie aproximada de 273.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9/8/2009, MILVIA BERENICE GUTIERREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje El Panteón, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.46 m con un camino; al sur: en 10.64 m con un camino; al oriente: en 12.54 m con Reyna Pérez y Zenón Pérez Pérez; al poniente: en 9.46 m con Arnulfo Diego García. Superficie aproximada de 115.96 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 27192/7/2010, EDILBERTO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el Paraje El Panteón sin número y denominado "El Cerro" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.30 m y linda con el mismo vendedor; al sur: en 35.55 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 54.42 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 51.92 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,570.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 873/101/2009, DIANA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Vera", en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.47 m y 6.68 m con la Sra. Catalina Cristóbal de la Rosa; al sur: en una línea en 9.64 m con el Sr. Aristeo Vázquez; al oriente: en 19.78 m con la Srita. Lucía Rodarte Romero; al poniente: en 15.34 m con el Sr. Felipe Pérez. Superficie aproximada de 180.88 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 47434/8/2010, MARIA DAMAR PINEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Plan", ubicado en términos del pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.80 m y linda con terreno del señor Francisco Sánchez Bernal; al sur: en 0.0 m y linda con carretera Nacional Asfaltada; al primer oriente: en 25.40 m considerando 7.00 m que deja como servidumbre de paso y linda con Rocío Pérez García, al segundo oriente: en 19.33 m y linda con camino vecinal; al poniente: en 77.55 m y linda con carretera Nacional. Superficie aproximada de 1,368.67 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 874/102/2009, LUCIA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Vera", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas en 1.63 m, 4.30 m y 6.22 m con la Sra. Catalina Cristóbal de la Rosa; al sur: en una línea en 9.64 m con el Sr. Aristeo Vázquez; al oriente: en 19.01 m con la Srita. Hilda Margarita Rodarte Romero; al poniente: en 18.45 m con la Srita. Diana Rodarte Romero. Superficie aproximada de 180.88 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 53162/9/2010, FERNANDO ANTONIO GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Caxmu", en poblado de San Bartolomé Coatepec, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 222.59 m y linda con camino; al sur: en 251.40 m y linda con barranca; al oriente: en 160.00 m y linda con Yolanda Viuda de Rueda; al poniente: en 195.00 m y linda con Guadalupe Reyes. Superficie aproximada de 34,830.88 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 875/103/2009, ADRIAN CORTEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", en el poblado de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con caño de agua; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 25.00 m con Modesto Hernández López; al poniente: en 25.00 m con Esthela de la Cruz. Superficie aproximada de 236.07 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**EDICTOS**

Exp. 876/104/2009, AGUSTINA OFELIA RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m con Brígida Carrillo Sandoval y Andador, al sur: en 16.70 m con Ubalda Fuentes Juárez, al oriente: en 12.00 m con Ubalda Fuentes Juárez y andador, al poniente: en 12.00 m con Cástulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Superficie aproximada de: 895.00 metros cuadrados. 200.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1205/112/2009, FIDEL SILVAR MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote número 3, manzana 14 en la Colonia La Retama del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.70 m con lote 2, al sur: en 12.50 m con lote 4, al oriente: en 10.00 m con calle Dignidad, al poniente: en 10.20 m con Arroyo del Silencio. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 877/105/2009, NICASIO CARCAMO REYES y/o MA. DEL CARMEN SANTIAGO JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Madho en el poblado de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con calle, al sur: en 17.00 m con Nicolás Pérez Gutiérrez, al oriente: en 13.00 m con arroyo, al poniente: en 13.00 m con Nicolás Pérez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1214/121/2009, HILDA MARGARITA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Vera s/n en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.150 m y 5.520 m con Catalina Cristóbal, al sur: en tres líneas de 4.570 m y 4.370 m y 0.72 m con Aristeo Vázquez y Cerrada de la Rosa respectivamente, al oriente: en 15.080 m con Eugenia Luisa Reyes Cristóbal, al poniente: en 19.01 m con la Srita. Lucía Rodarte Romero. Superficie aproximada de: 180.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 871/99/2009, PAULINA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Comprensión, lote 7, manzana 2, en la Colonia de La Retama, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de la Comprensión, al sur: en 10.00 m con propiedad particular, al oriente: en 15.00 m con lote 8, al poniente: en 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1206/113/2009, CONSTANTINO CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Escarcha, lote 10, manzana D. en la Colonia de La Retama del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 4.40 m con propiedad privada y 12.96 m con el Sr. Elias Camacho Velásquez, al sur: en 17.36 m con propiedad privada, al oriente: en 7.69 m con calle Escarcha, al poniente: en 11.66 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1377/124/2009, CIRILA PEREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea 13.860 m con calle 2 de Abril, al sur: en una línea de: 13.443 m con Amalia Rubí Pérez, al oriente: en una línea 29.341 m con Sergio Rubí Pérez, al poniente: en una línea de 28.797 m con Filiberto Pérez del Río. Superficie aproximada de: 396.604 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1033/111/2009, JOSE ALBERTO PATIÑO LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Cerrada de Pólvora, lote 11, manzana "C" en la Colonia de San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raquel Esparza de Garza, al sur: en 20.00 m con María del Carmen Amaya, al oriente: en 10.00 m con Cerrada de Pólvora, al poniente: en 10.00 m con Enrique Muños Olmos. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1265/122/2009, MARIA EUGENIA NERIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Cuete", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y con Javier Gutiérrez de los Angeles, al sur: en 10.00 m con carretera principal de La Magdalena Chichicarpa, al oriente: en 17.00 m con Felipe Gómez Martínez, al poniente: en 17.00 m con Adela Martínez. Superficie aproximada de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1213/120/2009, MIGUEL ORTINEZ RAMIREZ y JUANA LEJARANO BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "Endonahi", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.97 m con Sr. Joel Martínez Gómez, al sur: en 14.97 m con la Sra. María Antonieta de la Mora Medina, al sureste: en 10.00 m por 7.2 m con Sra. Gabriela Paniagua, al oriente: en 8.5 m con Gabriela Paniagua y calle Andador del Rosal, al poniente: en 15.7 m con Sra. María Antonieta de la Mora Medina. Superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1378/125/2009, CARMEN AVENDAÑO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en calle José María Morelos, lote-

3, en el poblado de La Cabecera del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea en 25.50 m con Margarito Ruiz, al sur: en una línea en 40.67 m con Adolfo Zámano, al oriente: en 14.98 m con Bertha Euroza Sanabria, al poniente: en una línea en 15.10 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 427.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 3928/304/2008, VICTOR MANUEL AGUIRRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Andador sin Nombre, paraje Villa Gómez, en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Mireles Ibáñez, al sur: en 20.00 m con el andador sin nombre, al oriente: en 13.00 m con Joaquín Mireles Ibáñez, al poniente: en 17.00 m con Miguel Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8/7/2009, CARMEN AVALOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje El Chaparral, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Andador Privado, al sur: en 8.00 m con Miguel Diego Hernández, al oriente: en 16.00 m con Ricarda Moreno, al poniente: en 14.50 m con Andador Privado. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 14/13/2009, ARTURO CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Privada El Encino paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.671 m con el Sr. Miguel Angel Cruz Juárez, al sur: en 12.705 m con Nemesia Hernández Salinas, al oriente: en 11.966 m con andador, al poniente: en 11.712 m con Patricia Almaraz Martínez. Superficie aproximada de: 147.23289 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O S**

Exp. 274/30/2010, MATIAS ALVA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con Vicenta Toral Aguilar; al sur: 29.82 m y linda con Matías Alva Quintero; al oriente: 23.55 m y linda con Patricia Alva Quintero; al poniente: 22.60 m y linda con Matías Alva Quintero. Con una superficie de 724.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4541.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1715/139/05, ANDRES QUEZADA MENDOZA QUIEN COMPRA PARA EL Y PARA EL MENOR ADAN QUEZADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Extoluca", ubicado en límites de esta Cabecera Municipal de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 471.00 m y linda con José de Jesús Quezada y Miguel Quezada Alemán; al sur: 1º 103.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al sur 2º: 390.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al oriente 1º: 223.00 m y linda con camino; al oriente 2º: 112.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al poniente: 400.00 m y linda con Miguel Aco Ortiz. Con una superficie de 156,560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4542.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 273/29/2010, PATRICIA ALVA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.60 m y linda con Vicenta Toral Aguilar; al sur: 28.00 m y linda con Matías Alva Quintero; al oriente: 27.50 m y linda con Plaza Benito Juárez; al poniente: 23.55 m y linda con Matías Alva Quintero. Con una superficie de 556.33 m2, y una construcción de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4543.-9, 14 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118810, de fecha 30 de noviembre del año dos mil diez, la señora EMMA CHAVIRA NAVARRETE, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FELIPE JARAMILLO GAMA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de diciembre del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4532-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118825, de fecha 02 de diciembre del año 2010, el señor LORENZO PETRUCCI LANCELLOTTI, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ANGELES BERMEJO MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de diciembre del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4533.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 34,957 volumen 633, de fecha 1 de diciembre de 2010, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FACUNDO LIMON JACOBO, a solicitud de los señores DELFINA PEREZ PEREZ, ANA MARIA, FACUNDO, JOSE RICARDO, ROBERTO, MA. BERTA LUISA, MARIO, DELFINO Y JOSE GUADALUPE TODOS ELLOS DE APELLIDOS LIMON PEREZ, la primera en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los últimos en su carácter de HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, quienes acreditaron

su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 1 de diciembre del 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

862-B1.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 48,902 (cuarenta y ocho mil, novecientos dos), del volumen 545-94 (quinientos cuarenta y cinco, guión noventa y cuatro), el día seis de febrero del dos mil siete, el señor DELFINO PEREA NUÑEZ, en su carácter de único y universal heredero a bienes de la señora MARIA GUADALUPE NUÑEZ CONTRERAS, aceptó la herencia y así mismo el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 6 de diciembre del 2010.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4536.-9 y 20 diciembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 795-B1, Expediente Número 468/2010, promovido por CARMEN PATRICIA FLORES FARIAS, publicado los días 8, 18 y 29 de noviembre de 2010 en el décimo tercer renglón

Dice: al norte: 15.00 metros con late seis;

Debe decir: al norte: 15.00 metros con lote seis;

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México."

## EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL ARQUITECTO AMADO JORGE ROMERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VAMEZCO, S.A. DE C.V. Y/O VAMEZCO, S.A. DE C.V.

Expediente No. CI/ISEM/OF/070/2010

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 59 fracción I, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el primero de marzo del dos mil cinco; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo resarcitorio que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **diez de enero de dos mil once a las 10:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad **resarcitoria** que se le atribuye, en relación con el contrato de obra pública número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-002/07, celebrado entre Vamezco, S.A. de C.V. y el Instituto de Salud del Estado de México, en fecha nueve de febrero de dos mil siete, para los trabajos de modernización y ampliación de: 1.- Centro de Salud Nopaltepec, 2.- San Felipe, 3.- San Miguel y 4.- Construcción del Centro de Salud Venta de Cruz; en virtud de que en dicho contrato se estableció un importe total por la cantidad de \$5'392,705.04 (cinco millones trescientos noventa y dos mil setecientos cinco pesos 04/100 M.N.); sin embargo, se detectaron pagos por la cantidad de \$5'557,160.07 (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento sesenta pesos 07/100 M.N.); por lo que existe un excedente de \$300,041.86 (trescientos mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), con el pago de la factura número 984 de la estimación número 3 y que rebasa el monto autorizado en el contrato respectivo; por lo que se presume un probable daño al patrimonio del Instituto de Salud del Estado de México, por la cantidad de \$300,041.86 (trescientos mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.). La presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, se le atribuye, derivado de las actuaciones practicadas en la auditoría número 041-0022-2010, por esta Contraloría Interna a los Estados Financieros del Instituto de Salud del Estado de México, al rubro de "Anticipo a Contratistas", en la que se determinó la observación de carácter administrativo resarcitorio, que se le atribuye, misma que se desglosa a continuación: "**Observación R-03: Con relación al contrato de obra pública número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-002/07 celebrado entre el Instituto de Salud del Estado de México y el Contratista Vamezco S.A. de C.V., se observó que el importe total del contrato fue por \$5'392,705.04, sin embargo se detectaron pagos por \$5'557,160.7, por lo que existe un excedente de \$300,041.86 con el pago de la factura número 984 de la estimación número 3 y que rebasa el monto autorizado en el contrato respectivo. Por lo que se presume una responsabilidad de carácter resarcitorio por la cantidad de \$300,041.86 (trescientos mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)**". Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio, en virtud de que el contrato número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-002/07, visible a fojas 44 a 55 de los autos, celebrado entre Vamezco, S.A. de C.V. y el Instituto de Salud del Estado de México, señala en la cláusula segunda de dicho contrato lo siguiente: "**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente contrato se divide de la manera siguiente: 1.- CENTRO DE SALUD NOPALTEPEC: \$2'749,453.45; 2.- CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTITLAN: \$672,204.58; 3.- CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ATEPAXCO: \$672,204.60; y 4.-CENTRO DE SALUD VENTA DE CRUZ: \$595,446.10, SUBTOTAL: \$4'689,308.73; 15% IVA: \$703,396.31; TOTAL: \$5'392,705.04. Sin embargo, Vamezco S. A. de C. V., realizó cobros por la cantidad de \$5'557,160.07 (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento sesenta 07/100 M.N.), por lo que existe un excedente de \$300,041.86 (trescientos mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), con el pago de la factura número 984, de la estimación número 3, y que con ello rebasa el monto autorizado en dicho contrato... Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa resarcitoria, en virtud de que con la celebración del contrato número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-002/07, obtuvo un beneficio en exceso por la cantidad de \$300,041.86 (trescientos mil cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), en razón de que en dicho contrato se estableció un monto por la cantidad de \$5'392,705.04 (cinco millones trescientos noventa y dos mil setecientos cinco pesos 04/100 M.N.), y la empresa contratista realizó cobros por la cantidad de \$5'557,160.07 (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento sesenta pesos 07/100 M.N.), excediendo con ello el monto autorizado en el contrato número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-002/07; lo que originó el fincamiento del pliego preventivo de responsabilidades de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez que en copia certificada se acompaña al presente oficio citatorio en dos fojas útiles por el anverso y que forma parte integral del presente oficio citatorio. Lo anterior en razón de que el artículo 2 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece: "**También quedan sujetos a esta Ley, aquellas personas que manejen o administren recursos económicos estatales, municipales, concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios; y aquellas que en los términos del artículo 73 de esta Ley, se benefician con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, mantenimientos y construcción de obras públicas, así como prestación de servicios relacionados, que deriven de actos o contratos que se realicen con cargo a dichos recursos**". Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, asimismo **QUE TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo para el caso de no comparecer el día y hora señalado para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades perteneciente a la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio) y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO  
M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“ 2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”****EDICTO**

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCIÓN IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
CI/PGJEM/OF/114/2 009	JOSÉ LUÍS AGUILAR REYES	AMONESTACIÓN	12 /11/2010

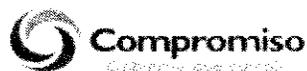
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

**EL CONTRALOR INTERNO**

**LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA.**  
(RUBRICA).

**REVISÓ Y AUTORIZÓ**

**LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO**  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Somos lo que cumplimos

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

Nezahualcóyotl, México, a 02 de diciembre de 2010  
NO. DE OFICIO: SCN/1858/2010  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES**CC. JUAN LUIS SALAZAR ESPINOZA,  
FRANCISCO SOTO SAN JUAN,  
ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ Y  
ARTURO IVÁN LOAIZA LÓPEZ.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno, el día nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; primero y cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, el día y hora que a continuación se enuncia:

Nº	Nº EXP	NOMBRE	FECHA DE BAJA	TERMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1	CI/SGG-SCN/MB/200/2010	JUAN LUIS SALAZAR ESPINOZA	31/03/2010	01/04/2010 30/05/2010	AL 20/12/2010 09:00 am.
2	CI/SGG-SCN/MB/201/2010	FRANCISCO SOTO SAN JUAN	18/01/2010	19/01/2010 19/03/2010	AL 20/12/2010 09:30 am.
3	CI/SGG-SCN/MB/211/2010	ARTURO GARCÍA MARTINEZ	21/04/2010	22/04/2010 20/06/2010	AL 20/12/2010 10:00 am.
4	CI/SGG-SCN/MB/222/2010	ARTURO IVÁN LOAIZA LÓPEZ	09/04/2010	10/04/2010 08/06/2010	AL 20/12/2010 10:30 am.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciando en su contra, con motivo de que: No presentaron ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con oportunidad su **Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo**, en los términos que señala el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante encontrarse obligados a ello, por haber realizado funciones de seguridad y vigilancia, al ocupar el cargo de Policía dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. Consecuentemente se les considera probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

**Artículo 42.- ...****FRACCIÓN XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

**Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad: **PÁRRAFO SEGUNDO.** Esta misma obligación la tendrán los servidores que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes: a) Dirección, Supervisión, inspección, auditoría, **seguridad y vigilancia**, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

**Artículo 80.-** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: **FRACCIÓN II.-** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

Cabe destacar que a cada expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Respecto de los expedientes enlistados con los números consecutivos **1 y 2**, copia constatada del oficio número 210094000/2390/2010, de fecha seis de julio del año dos mil diez; los señalados con los números **3 y 4**, copia constatada del oficio 210094000/2751/2010, de fecha nueve de julio del año dos mil diez, mediante los cuales el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta o baja; B).- Copia constatada de los Listados de Antecedentes Laborales emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, en los que se observan incluidos los nombres de los aludidos, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenían; C).- Copia simple de los Formatos Únicos de Movimientos de Personal, a nombre de los presuntos responsables, donde se describe el Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil y la fecha de conclusión del cargo que desempeñaban dentro de la Administración Pública Estatal; D).- En relación a los CC. **FRANCISCO SOTO SAN JUAN y ARTURO IVÁN LOAIZA LÓPEZ**, copias certificadas de las resoluciones emitidas en los procedimientos de remoción números **DGSPT/PR/276/2009 y DGSPT/PR/278/2009** respectivamente, a través de las cuales se determinó su baja. No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí mismos o por medio de defensor. Apercibidos de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo al artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, de igual forma se les previene para que señalen domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsiguientes de igual forma se les notificarán por edictos. Asimismo se les comunica que los expedientes antes citados se encuentran a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta; **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

**ATENTAMENTE****EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO  
(RUBRICA).**

4545.-9 diciembre.



R.F.C. UCC. 980623-LP0

**UNION DE CONCESIONARIOS COLECTIVOS  
DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, S.C. de R.L. de C.V.**

VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, EDO. DE MEXICO A LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2010

DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION DE CONCESIONARIOS COLECTIVOS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL S.C. DE R.L. DE C.V. Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 16 Y 37 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, NOS FACULTA A PUBLICAR LA SIGUIENTE:

ART. 29 ESTATUTOS

ART. 30 ESTATUTOS

ART. 37 LEY S.C.

ART. 16 FRACCION X DE LA LEY S.C.

**CONVOCATORIA**

A LOS COMPAÑEROS DE UNION DE CONCESIONARIOS COLECTIVOS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, S.C. DE R.L. DE C.V., ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN LAS OFICINAS DE NUESTRA RUTA UBICADA EN CALLE 14 N. 178 COL. VALLE DE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEXICO C.P. 56430 EL DIA SABADO 18 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS EN LA CUAL SE DESARROLLARA PROGRESIVAMENTE EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- INFORME FINANCIERO.
- 3.- INFORME DEL PARADERO.
- 4.- INFORMACION DEL REEMPLACAMIENTO (PRORROGAS).
- 5.- INFORME DE LA COMISION DEL CORREDOR VIAL.
- 6.- RATIFICACION, REMOCION Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- RATIFICACION, REMOCION Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
- 8.- ACUERDO PARA REALIZAR AUDITORIA AL ACTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

**ATENTAMENTE**

**RAFAEL MANZANO LUNA  
(RUBRICA).**

863-B1.-9 diciembre.